



AYUNTAMIENTO
DE ALAMILLO
(Ciudad Real)

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de
la Unión a la pandemia de COVID-19



Castilla-La Mancha



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR EL LISTADO DE BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN ORDEN 64/2021 DE 11 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y CON RECURSOS REACT-UE, COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, EN EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO, DURANTE EL EJERCICIO 2021.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D. Ángel Barbancho Morcillo

D. Antonio Rivera Jurado

D^a. Adelina Ramírez Luengo

SECRETARIA: D^a Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 8:10 horas, del día 2 de Marzo de 2022, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar el Listado de Baremación Definitiva del proceso de selección de dos trabajadores en régimen laboral temporal, al amparo de lo dispuesto en la Orden 64/2011 de 11 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y con recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, en el Ayuntamiento de Alamillo, durante el ejercicio 2021.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 25 de febrero de 2022, para la confección del listado de Baremación Definitiva, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, en la forma y dentro del plazo reglamentario.

Visto que no se ha presentado ninguna reclamación relativa a la baremación provisional.

Por todo ello, a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones **definitivas** otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes, según el orden de puntuación que se refleja a continuación.



AYUNTAMIENTO
DE ALAMILLO
(Ciudad Real)

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



Castilla-La Mancha



*Relación de Aspirantes **Admitidos**:*

nº Orden	DNI	Baremación
1	35070598Z	8,60
2	70639507K	7,60
3	05934335J	7,40
4	05910752M	6,70
5	Y0143694G	5,40
6	05891584L	3,60

*Relación Aspirantes **Excluidos**, con expresión de la Causa de Exclusión:*

D.N.I.	Causa de Exclusión
05982741G	No cumple Base Tercera, punto 2 a) de la Convocatoria y artículo 6, Orden 64/2021.
38498785M	No cumple Base Tercera, punto 2 a) de la Convocatoria y artículo 6, Orden 64/2021.
X6778863G	Falta aportar documentación Base Quinta y Séptima de la convocatoria. Unidad Familiar o de Convivencia. Se estimará que una sola persona constituye unidad familiar, cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite expresamente que asume los gastos del domicilio.

*Obtenida la baremación final, **en caso de empate**, el artículo 25 de la Orden, que hace referencia a los criterios de selección, establece en su cuarto apartado que, en igualdad de condiciones, tendrán **preferencia** para participar en las correspondientes convocatorias de este programa de empleo **las personas que no fueron contratadas en el marco de la última convocatoria efectuada respecto de cada una de ellas**. Asimismo, respecto de los colectivos a que se refiere el artículo 6.1 a) y b) tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, **las personas mayores de 52 años**, de continuar el empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios: La renta per cápita de la unidad familiar, si continúa, la fecha de antigüedad.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Para ser contratado, todas las personas solicitantes, salvo las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o mayor al 33 %, las mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género o las personas que participen por la base tercera. 4, tienen que haber realizado o estar realizando **antes de la contratación un itinerario de inserción** con los Técnicos de las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. Aquellos que no lo tengan, deberán



AYUNTAMIENTO
DE ALAMILLO
(Ciudad Real)

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de
la Unión a la pandemia de COVID-19



Castilla-La Mancha



de presentarse en la Oficina de Empleo correspondiente a fin de iniciar su itinerario de inserción profesional.

Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**, en caso de que el aspirante sea preseleccionado, **el certificado de compatibilidad** deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo

CUARTO: Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 8:20 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisión de Selección

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA